



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP – UNC: 0021865/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0021865/2018 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con el Especialista Pablo Alberto Cayguará;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 09/2013;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con el Especialista Pablo Alberto Cayguará por el “Proyecto de adecuación eléctrica y control de ejecución obras Etapa I Año 2022”, correspondiente a: 1. Adecuación de tablero eléctrico Principal sector antiguo PB – Pab. Tosco. 2. Adecuación de tablero eléctrico seccional sector antiguo PA – Pab. Tosco. 3. Instalación Tablero eléctrico seccional TES 103 Aula Reserva Museo de Antropología PB – Salón Azul. 4. Instalación eléctrica Oficina SSGG – PB Casa Verde. Se fija como plazo de ejecución de la obra el periodo que va desde el día 01 de agosto del 2022 al día 31 de octubre del 2022, con una retribución total \$ 180.000 (Pesos ciento ochenta mil con 00/100), pagaderos la suma total de \$ 810.000 (Pesos ochocientos diez mil con 00/100), pagaderos en 3 pagos de \$ 270.000,00 (Pesos doscientos setenta mil con 00/100) al finalizar cada una de las siguientes etapas: a) Tareas de Relevamiento, b) Elevación de Memoria Técnica y Documentos para ejecución de obras c) Ejecución y recepción de obras.

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Area Central.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.